RECIBIDO A SATISFACCION

Después de haber efectuado una revisión al contenido del contrato estatal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DE 2022 – MC-2022-14, se puede dar el recibido a satisfacción a la firma **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS**, quien se identifica con NIT No 830.033.581-0, relativo a la prestación del servicio de transporte requerido en la realización de las actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, de la siguiente manera:

No. FACTURA	FECHA	SERVICIO PRESTADO	VALOR
FVE 972	24/11/2022	1. Servicio de transporte terrestre especial 2 bus del día 12/10/2022 2. Servicio de transporte terrestre especial servicio de van 1 del 12/10/2022. 3. Servicio de transporte terrestre especial Servicio De Chivas 13/10/2022. 4. Servicio de transporte terrestre especial 1 bus del día 28/10/2022	$13.445.000
TOTAL			$13.445.000

Servicio de transporte terrestre especial.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.



ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Coordinadora Área Talento Humano
Supervisora del Contrato

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
02	16622	2022-06-15	$80.000.000	$745.000	FVE 637	$79.255.000
				Afectación Parcial	**Factura No.**	**Nuevo Saldo del Registro Pptal**
				$3.365.000	FVE 948	$75.890.000
				Afectación Parcial	**Factura No.**	**Nuevo Saldo del Registro Pptal**
				$13.445.000	FVE 972	$62.445.000

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores
09 de Diciembre del 2022	12 al 28 de octubre del 2022	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	ALBA MIRYAM ORDOÑEZ SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	028 DE 2022 MC-2022-14	Tipo:	SERVICIOS	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REQUERIDO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP] - Recurso 16 CSF	2022	5022	1/04/2022	$80.000.000,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$80.000.000,00	$80.000.000,00	15/06/2022	SEIS (06) MESES y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	21/06/2022	31/12/2022

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
45-40-101076171	06/06/2022	16622	2022-06-15	21/06/2022
45-44-101138798	06/06/2022			

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A				
Prorrogas:	N/A				
Otro sí:	N/A				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$80.000.000,00	% Anticipo	N/A

Pagos			Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
28/11/2022	TRANSFERENCIA	5,00%	$4.110.000,00	N/A	$ 0	$ 0	N/A
				N/A	$ 0	$ 0	N/A
Pagos y % de Avance		**5,00%**	**$4.110.000,00**	N/A	**$0**	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
1. Ejecutar el objeto del Contrato conforme lo establecido en el Proceso Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC-2022-02	Ejecución del contrato sin novedades.	-
2.Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Menor Cuantía No. SAMC-2022-02 y la oferta presentada,	El Día 06 de junio del 2022 se firma el acta de inicio del contrato de prestación de Servicios.	Acta de Inicio del Contrato 024 DE 2022 – SAMC-2022-02
3. Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas de la prestación del servicio. En todo caso deberá prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las instrucciones específicas que imparta el Supervisor del Contrato y las especificaciones técnicas del mismo, lo cual puede incluir cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la propuesta, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad, calidad y satisfacción.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
4. El Contratista, deberá desarrollar las actividades suministrando por cuenta propia todos los elementos, personal, alimentación y todo lo demás que se requiera para la ejecución del objeto contractual.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
5. Se deberá garantizar el transporte y el traslado de los elementos y necesidades que sean requeridas por la Entidad, dicho costo debe estar incluido en los costos directos y demás cotizados.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
6. Este valor incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
7. El servicio de Hospedaje deberá ser en la ciudad de Pasto (Nariño), lugar donde se realizarán los Juegos Zonales de la Rama Judicial, y en todo caso deberá ser cercano al sitio donde se realicen dichos Juegos, lo cual será informado previamente por la Entidad.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
8. Los entrenadores multidisciplinarios, deberán trasladarse a la Ciudad de Pasto (Nariño) por su cuenta, para acompañar a las respectivas delegaciones de la Seccional.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
9. UN (01) COORDINADOR LOGISTICO O DE SERVICIOS. El Coordinador Logístico o de Servicios será el responsable de la buena prestación; entendida como la revisión; corrección, trámite y control del servicio, de conformidad con los parámetros fijados por la Entidad en el pliego de condiciones.	El 06 de junio del 2022 se informo que el Coordinador Logistico seria el mismo respresentante Legal de la empresa Vision BTL SAS.	-
10. Suministrar por su cuenta, el personal y los demás elementos necesarios para la ejecución del Contrato, así como el transporte de los mismos.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
11. Prestar la operación logística y organizacional para cada una de las actividades del programa de bienestar, a realizar dentro de la ejecución del presente contrato.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
12. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
13. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
14. Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma de ejecución entregado por el supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio. Dichas fechas, podrían ser modificadas durante la ejecución del Contrato, para lo cual la DESAJ Cali, entregará de manera oportuna dicha información al Contratista, para su programación y ejecución.	Cronograma de actividades.	Cronograma
15. Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma. Cualquier ajuste será informado por el supervisor del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles anteriores al evento. La Entidad podrá incrementar la cantidad de personas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el Supervisor informará al contratista sobre el particular con una antelación no menor a cinco días hábiles.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
16. Realizar las actividades (incluido el hospedaje) en los lugares que sean acordados previamente entre la Entidad y el Contratista, para lo cual el contratista deberá presentar previo a la realización del evento un número determinado de opciones de lugares, (el número de opciones varía según la actividad estipulado en las especificaciones técnicas), cuando así se requiera, para el número de asistentes confirmados por el Supervisor del contrato.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
17. Acordar previamente con el Supervisor del contrato de la Entidad, los detalles de la alimentación requeridas para cada actividad o evento, teniendo en cuenta el evento a realizar y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	No se ha realizado aun solicitud de suministro de alimentos.	-
18. El Contratista deberá aportar copia del permiso sanitario de funcionamiento vigente, que corresponde al documento que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, donde se certifica que el establecimiento donde se elaboran los alimentos cumple con los requisitos dispuestos en la normatividad vigente. Dicho permiso igualmente deberá acreditarse ante el supervisor, en caso que el servicio de alimentos sea sub contratado.	No se ha realizado aun solicitud de suministro de alimentos.	-
19. . Informar al Supervisor del Contrato de manera previa a la realización de los eventos, los datos del personal de apoyo, coordinadores y operadores que asistirán a las actividades programadas.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-

20. Verificar la seguridad de los sitios en los cuales se desarrollarán las actividades de tal manera que garanticen la integridad de las personas que los visiten, así como de las condiciones específicas que apliquen de acuerdo al tipo de espacio o actividad, en cumplimiento de la normatividad o reglamentación vigente.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
21. Llevar a cabo en conjunto con el supervisor del contrato o la persona que este designe, las visitas técnicas previas necesarias, cuyo propósito sea constatar o identificar las condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades a realizar.	no se han programado aun actividades que ameriten visita técnicas previas	-
22. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
23. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	N/A
23. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	El contrato a la fecha no se ha presentado ningún daño o perjuicio.	N/A
24. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.	N/A	N/A
25. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019.	No se ha realizado aun solicitud de suministro de alimentos.	-
26, Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente.	no se han programado aun actividades que ameriten empleados adicionales	-
27. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	N/A	N/A
28. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.	no se han programado aun actividades que ameriten empleados adicionales	-
29. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
30. El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.	N/A	N/A
31. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del servicio.	No se ha reportado ninguna anomalía durante la ejecución del servicio.	N/A
32. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Contrato, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
33. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección.		N/A
34. El Contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"; deberá incorporar dentro de la planta de personal contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos conforme lo requerido por la Entidad, cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 8% del total del personal que se requiera para la ejecución contractual. Aplicará de forma preferente, las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las sustituyan o modifiquen. De dicha obligación, el Supervisor del Contrato realizará el respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la misma.	N/A	N/A
35. El Contratista deberá realizar las ACTIVIDADES LÚDICAS ADICIONALES PARA EVENTOS, indicadas en el subnumeral 1.1, numeral 1 – FACTOR CALIDAD de los Criterios Evaluables, contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, conforme al ofrecimiento realizado, previa coordinación y programación con el supervisor del contrato.	Nos se ha solicitado aun la actividad	N/A
36. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución Nro. 000692 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" y demás normas que la modifiquen o adicionen.	El cumplimiento a las medidas de bioseguridad es controlado y verificado al ingreso de cada inmueble a cargo de la Entidad	N/A
37. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, para la prevención del contagio del Virus Covid-19.		-
38. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	A la fecha no se le ha realizado ningún pago.	-
39. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. OBLIGACIONES LABORALES: Serán obligaciones del Contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y Decretos Reglamentarios. Es obligación del CONTRATISTA suministrar al Supervisor del Contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y Pensiones) y aportes parafiscales (I.C.B.F, Cajas de Compensación Familiar y SENA) con el personal que utilice en desarrollo del Contrato. si a ello hubiere lugar y conforme la vinculación que se efectué. Así mismo presentará al Supervisor a la finalización del Contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del Contrato. Así mismo, el Contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. No existirá entre el Contratista, ni el personal que este utilice para la ejecución del Contrato, vínculo laboral, civil, ni comercial alguno con el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.	El personal se encuentra vinculado y con el pago de la seguridad social al dia, según la planilla de fecha 02/11/2022	Planilla No. 1049933941

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
Servicios de transporte terrestre del 28/10/2022, 12, 13 y 14/10/2022	Servicio de transporte de aerovan, bus y chivas rumberas	24/11/2022	22,0%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)
-

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCION DEL INFORME	
SUPERVISOR	
Nombre	ALBA MIRYAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Cargo	Coordinadora Area de Talento Humano

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

CALI - VALLE DEL CAUCA

HOJA DE RUTA - ACTIVIDADES - FUNCIONES SUPERVISOR -

Manual de Contratacion y Resolucion 7049 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales"

CONTRATO No.: 028 DE 2022 - MC-2022-14	VALOR CONTRATO: $80.000.000

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA REALIZACIÓN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE TAMIZAJE CARDIOVASCULAR Y DETECCIÓN DEL CÁNCER CON LA RESPECTIVA CONSULTA PARA ENTREGA DE RECOMENDACIONES MÉDICAS EN HÁBITOS DE AUTOCUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS (AS) Y EMPLEADOS (AS) DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA - LOTE 2

1. Recibir Minuta Contrato
2. Verificar cada una de las obligaciones contractuales y demas componentes del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el momento de suscribir el contrato y el acta de inicio.
4. Elaborar el informe respectivo donde se evidencie que se aportaron todos los documentos para el inicio de la ejecución del Contrato.
5. Elaborar Acta de Inicio si hay lugar a ello.
6. Solicitar los planes y cronogramas de ejecución elaborados por el contratista, para su revisión, ajuste si se requiere y aprobación, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución.
7. Elaborar el plan de trabajo y el cronograma, en el que se determinen las actividades y acciones de seguimiento y control encaminadas a dar la cobertura y alcance que debe tener la supervisión o interventoría.
8. Construir las herramientas e instrumentos necesarios para garantizar el control financiero y contable, con el apoyo de las dependencias afines en la Dirección Ejecutiva, en el evento de requerirse, a efecto de asegurar el control a los recursos públicos, y que los dineros entregados correspondan con el avance de ejecución.
9. Verificar que los bienes y servicios contratados cumplan con las especificaciones y características técnicas estipuladas en proceso de selección a través de los estudios previos, pliego de condiciones definitivos, sus anexos y en el contrato, dentro de los términos allí señalados, comprobando las cantidades, unidades, calidades, marcas, precios y descripción del bien o servicio.
10. Aplicar la guía y demás instructivos establecidos por la entidad para la práctica y ejecución de la supervisión e interventoría de contratos.
11. Asegurar que el contratista vincule y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario, con un perfil igual o superior.
12. Programar las reuniones de corte para establecer el avance de ejecución a efectos de determinar con criterios objetivos, los valores a cancelar; buscando siempre que los pagos, independiente de lo pactado, correspondan con los avances programados y previstos por el contratista y el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial.
13. Remitir a la Unidad de Presupuesto el plan de pagos del contrato y velar por que las solicitudes de desembolso se ajusten a lo programado, con el fin de realizar la correcta programación del PAC; así como, reportar mensualmente dentro de los terminos establecidos las modificaciones al PAC para el siguiente mes.
14. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
15. Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I o II, según sea el caso.

16. Informar y sustentar oportunamente al Area Juridica a traves de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales, para lo cual deberán aportar las pruebas, los requerimientos conminatorios con la respectiva copia al garante, la respuesta a las solicitudes encaminadas a obtener el cumplimiento, el impacto y gravedad de los hechos o la cuantificación de los posibles perjuicios y las recomendaciones ante dichas situaciones.
17. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
18. Velar por el pago oportuno de los salarios, prestaciones, seguridad social y demás obligaciones laborales que en desarrollo del contrato adquiera el contratista.
19. Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el SECOP II, teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución; verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios.
20. Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, en los terminos establecidos en el Manual de Contratacion y la Resolucion 7049 de 2019.
21. Recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano .
22. Verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos.
23. Elaborar los informes de supervision correspondientes y realizar su publicacion dentro de los tres (3) dias siguientes en el SECOP II
24. Realizar el tramite para la elaboracion y suscripcion del Acta de Liquidacion
25. Proyectar el acta de liquidación, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y, en especial, expresando con claridad los saldos no ejecutados y, por tanto, objeto de liberación por parte del Area Financiera. Así mismo dejar constancia de los aspectos que la dependencia debe controlar o efectuar seguimiento para verificar la calidad de los bienes o servicios, así como la estabilidad de las obras, y en caso de mantenimiento o asistencia técnica, señalar expresamente la periodicidad y alcance de estas actividades.
26. Expedir las certificaciones que soliciten los contratistas respecto de actividades o aspectos específicos que no consten en el contrato o en el acta de liquidación. En el evento que el supervisor o interventor no se encuentre vinculado a la entidad, esta función será cumplida por la Unidad Ejecutora o supervisora en cabeza de su Director.
27. Remitir al Area Juridica, al finalizar la etapa de ejecución, junto con el proyecto de acta de liquidación del contrato o convenio, debidamente organizada y foliada, la carpeta que contenga la documentación en original.
28. Remitir oportunamente los documentos soportes al Area Financiera para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia.
29. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras, bienes y Servicios la Dirección Seccional de Administración Judicial, se dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación .
30. Consultar continuamente las Guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Publica en Colombia,
31. Consultar y dar cumplimiento al Manual de Contratacion de la Entidad - Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019
32. Consultar y dar cumplimiento a la Resolucion 7049 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales"

33. Consultar y dar cumplimiento a la Resolucion 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales"
34. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
OBSERVACIONES: La presente hoja de ruta es una Guia de las funciones y actividades generales que debe realizar el supervior, como mecanismo de control; sin embargo la funcion de supervisor debe realizarse conforme lo establece la normatividad legal vigente, conforme las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de Contratación Pública, la Ley 1474 de 2011 y las normas que las desarrollan, modifican o sustituyan, el Manual de Contratacion y la Resolucion 7049 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 972

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica No. 18764018346530 vigencia 18 meses 21/09/21 hasta 21/02/23 que habilita prefijo FVE desde 1 hasta 2000

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

Nit 830033581

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4921 4.14 X 1000

CLIENTE	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT	805003838 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 10 12 15	Cali	8986868

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE TRANSPORTE OCTUBRE 2022 #$028 DE 2022–MC2022-14;rhumvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#$ siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/11/2022	24/11/2022	VALENTINA UYASABA SUAREZ	Credito

Item	Código	Descripción	Nota	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	01	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL	SERVICIO DE BUS 1 DEL DIA 12/10/2022	1	Und.	2.145.000	2.145.000
2	01	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL	SERVICIO DE BUS 2 DEL 12/10/2022	1	Und.	2.145.000	2.145.000
3	01	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL	SERVICIO DE VAN DEL 12/10/2022	1	Und.	465.000	465.000
4	01	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL	SERVICIO DE CHIVAS 13/10/2022	1	Und.	3.800.000	3.800.000
5	01	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL	SERVICIO DE CHIVAS 14/10/2022	1	Und.	3.800.000	3.800.000
6	01	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL	SERVICIO DE BUS 28/10/2022	1	Und.	1.090.000	1.090.000

Total líneas o ítems: 6

SUBTOTAL	**13.445.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**13.445.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**13.445.000**

Valor en Letras

TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/11/2022 14:43:44

CALLE 81 92 10 Teléfono 320881812

Correo Electrónico contador@transportesjr.com.co

CUFE: 167b8fc5774c925d5fcba566f490e3cf55f2bdb0792ad3bf33ab3c73172476b1ccaf5981f5f31c4988ca453691591463--Expedición:24/11/2022 02:54 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Bogotá D.C. 22 de noviembre de 2022

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

Yo, **ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.016.041.324** de Bogotá y con tarjeta profesional **T.P. 203464-T** en calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S** Identificada con **NIT 830.033.581-0,** debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles contados a partir de la presentación de los documentos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON
C.C. 1.016.041.324
Revisor fiscal
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
T.P. 203464-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.016.041.324
MORENO ARAGON
APELLIDOS
ANDRES ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
07-ENE-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
12-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00312249-M-1016041324-20110706
0027363193A 1
36830305

205650

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

203464-T



ANDRES ENRIQUE
MORENO ARAGON
C.C. 1016041324
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216556

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F82F7E195246868

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016041324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203464-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-02, 02:30:02 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
NIT	NI 830033581
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1049933941
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1737146845
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 11.279.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	18	$ 3.556.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	$ 768.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 869.400	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	5	$ 1.121.600	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 40.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	4	$ 142.700	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	7	$ 398.600	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 48.000	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	1	$ 48.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	11	$ 490.700	$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	1	$ 48.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 170.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	$ 253.600	$ 0
N860002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	34	$ 1.683.700	$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	9	$ 432.000	$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	1	$ 48.000	$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	$ 40.000	$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	1	$ 40.000	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 48.000	$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	4	$ 113.400	$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	15	$ 831.000	$ 0
N892200015	CCF41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	2	$ 88.000	$ 0

SubTotales:	$ 11.279.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 11.279.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16455125

NOMBRE

HUGO NELSON POLANCO

FECHA DE NACIMIENTO

24-04-1974

SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE YUMBO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

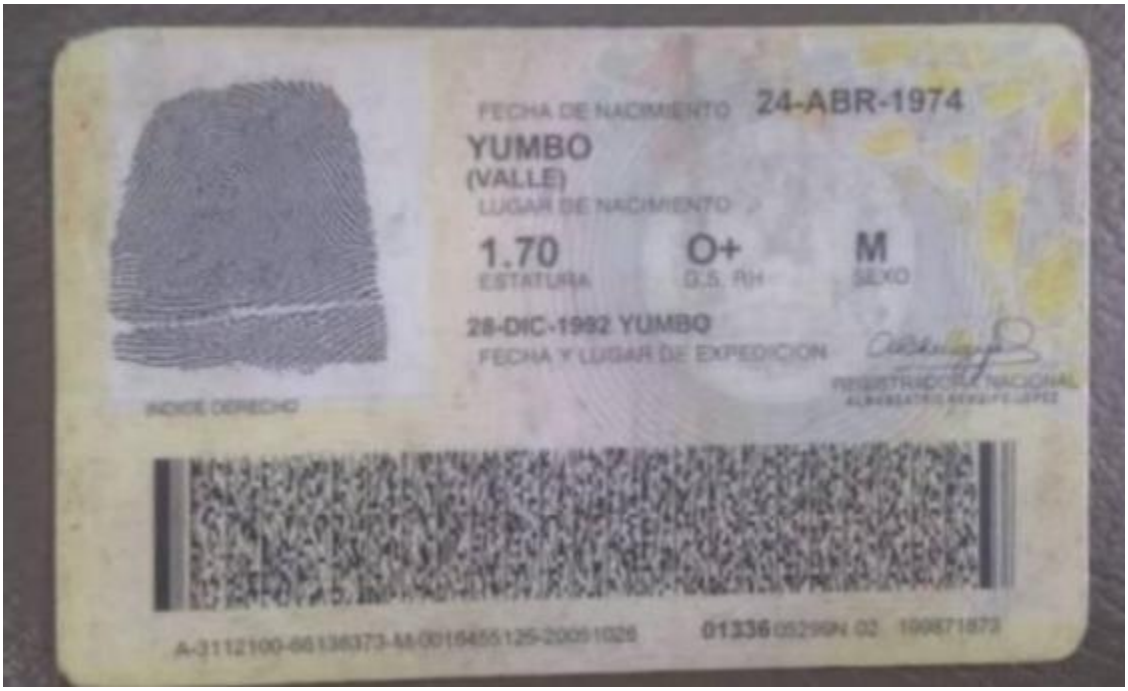
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	21-12-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	21-12-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000260468



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.455.125
NUMERO
POLANCO
APELLIDOS
HUGO NELSON
NOMBRES
Hugo polanco
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1974
YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-DIC-1982 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-3112100-66136373-M-0016455125-20051028
01336 05299N 02 199871873

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.425.965

GIRALDO VALDERRAMA

APELLIDOS

SAUL ELIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1975

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-MAR-1993 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00143866-M-0094425965-20081228 0009026302A 2 9922412447



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 94425965

NOMBRE

SAUL ELIAS GIRALDO VALDERRAMA

FECHA DE NACIMIENTO

27-02-1975

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

23-07-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO CALI



CATEGORIAS AUTORIZADAS

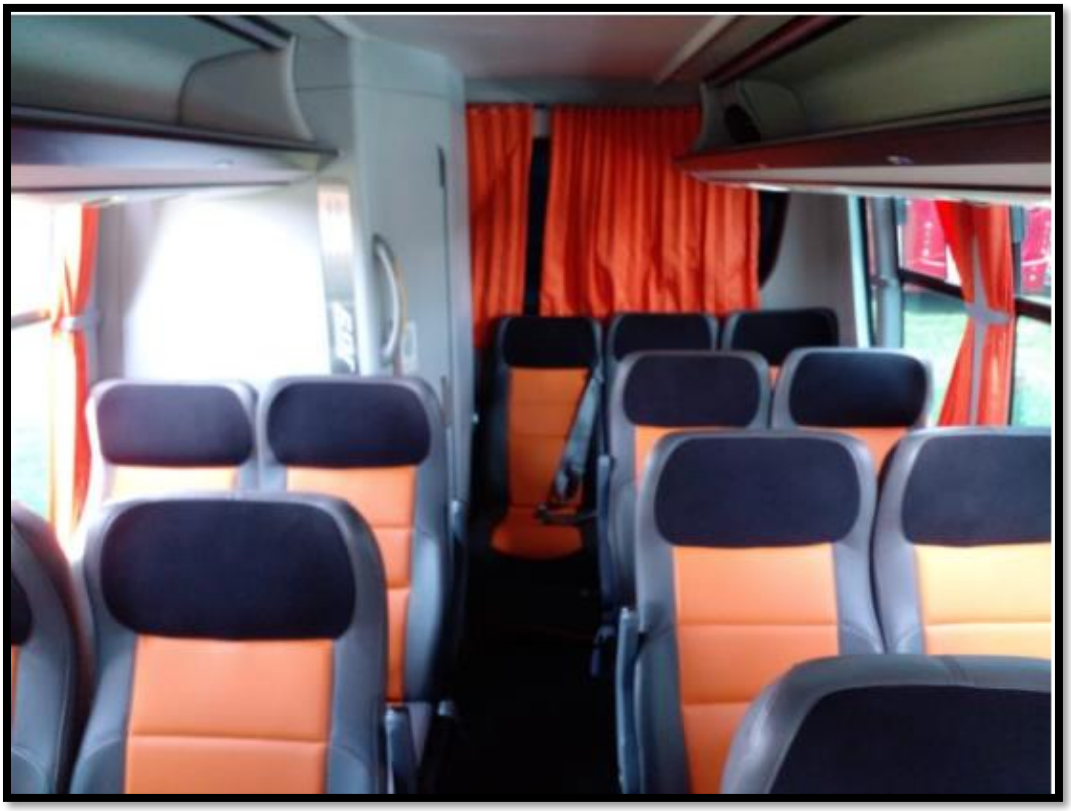
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	23-07-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	23-07-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004728476


Transportes Especiales
Gt S.A.S.






Gt
3001



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021787349

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESZ002	HINO	FC9JL7Z	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO Y VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE10359

REG: N

VIN: 9F3FC9JL7MXX10218

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JL7MXX10218

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RESTREPO FRANCO JAVIER Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 14234849



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020000310074

I/E: I

FECHA IMPORT.: 04/03/2020

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 09/12/2020

FECHA EXP. LIC. TTO: 09/12/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI

LT07000342369

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2021-12-07	2021-12-08	2022-12-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA TIOS	MODELO
13780000036350	ESZ002	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2021

PASAJER OS	MARCA	CARROCERÍA
40	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHICUL	
	FC9JL7Z

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
J05EVE10359	9F3FC9JL7MXX10218	9F3FC9JL7MXX10218	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RESTREPO FRANCO, JAVIER	3113150875	CC	14234849	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	88	45100053	0	YUMBO

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 930300	$ 465150	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1397350

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

· Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
· Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
· Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**ESZ002**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10021787349**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**HINO**	LÍNEA:	**FC9JL7Z**
MODELO:	**2021**	COLOR:	**BLANCO Y VERDE**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**J05EVE10359**
NÚMERO DE CHASIS:	**9F3FC9JL7MXX10218**	NÚMERO DE VIN:	**9F3FC9JL7MXX10218**
CILINDRAJE:	**5123**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**09/12/2020**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTOyTTE MCPAL GUACARI**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**680 Kgs**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**10400**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**40**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
13780000036350	07/12/2021	08/12/2021	07/12/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
14226900001960	07/12/2020	08/12/2020	07/12/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
04530101078665	02/05/2022	02/05/2022	02/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
04531101075733	02/05/2022	02/05/2022	02/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA055898	26/03/2021	27/03/2021	27/03/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA070067	26/03/2021	27/03/2021	27/03/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA055899	14/12/2020	14/12/2020	27/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
04530101078661	04/04/2022	04/04/2022	04/04/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
04531101075728	04/04/2022	04/04/2022	04/04/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA074244	28/03/2022	28/03/2022	28/03/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA074245	28/03/2022	28/03/2022	28/03/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
1020494195201	22/02/2022	21/02/2022	21/02/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES ESPECIALES G.T S.A.S.**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**235270**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**25/03/2021**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**25/03/2021**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**25/03/2023**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023962855

PLACA
TRN526

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
FRR

MODELO
2016

CILINDRADA CC
5.193

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
BUS

TIPO CARROCERÍA
CERRADA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
41

NÚMERO DE MOTOR
4HK1-289128

REG
N

VIN
9GCFRR906GB000186

NÚMERO DE SERIE
9GCFRR906GB000186

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GCFRR906GB000186

REG
N

PROPIETARIO : APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RODRIGUEZ ARANGO JUAN MANUEL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 16463627

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BUNDAJE
******

POTENCIA HP
210

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
3201400178727 2

I/E
I

FECHA IMPORT.
12/11/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA
18/08/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
15/09/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO

VALID 1-4DAS1 09/20

LTO6003895374

Scanned by TapScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2022 6 10	2022 6 13	2023 6 12

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/TONELADAS	MODELO
83008218 - 600655292	TRN526	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
41	CHEVROLET	FRR	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1289128	9GCFRR906GB000186	9GCFRR906GB000186	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JUAN MANUEL RODRIGUEZ	3330621	CC	16463627	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	21	59406	83008218	76001

TARIFA	PRIMA AGAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
92	$ 927.630	$ 535.900	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 1.465.430

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahorá que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/Politica-Proteccion-Datos/Tratamiento.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan, usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales dispuestos en www.segurosmundial.com.co/contacto-y-ayuda/

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.06.10 14:47:33 -05:00

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

A QUIEN INTERESE

SEGUROS BETA S.A CORREDORES DE SEGUROS, certifica que el vehículo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa **INSTITUCION COLOMBIANA DE TRANSPORTE TERRESTRE SAS** número de **NIT 901051266** se encuentra amparado en las pólizas colectivas con las coberturas legales de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con la Compañía **SEGUROS BOLIVAR** con los siguientes amparos y limites asegurados.

PLACA:	**TRN526**
MARCA:	**CHEVROLET**
CLASE:	**BUS**
SERVICIO:	**Especial**
MODELO:	**2016**
CAPACIDAD:	**41 PASAJEROS**
PROPIETÁRIO:	**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ARANGO**
C.C – N.I.T:	**16463627**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**1500152501703**
Daños a bienes de terceros.	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona.	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas.	200 SMMLV
Gastos asistencia jurídica penal.	SI AMPARA
Gastos asistencia jurídica civil.	SI AMPARA
Perjuicios Inmateriales	100% DEL VALOR ASEGURADO
DEDUCIBLE 10% MIN. 1 S.M.M.L.V	

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	**1500152501703**
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente.	100 SMMLV
Incapacidad total temporal	100 SMMLV
Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios	100 SMMLV
Gastos asistencia jurídica penal.	SI AMPARA
Gastos asistencia jurídica civil.	SI AMPARA
Perjuicios Inmateriales	100% DEL VALOR ASEGURADO

VIGENCIA DESDE FEBRERO 04 DE 2022 HASTA FEBRERO 04 DE 2023

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS 08 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

FIRMA AUTORIZADA

Scanned by TapScanner

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

INSTITUCION COLOMBIANA DE TRANSPORTE TERRESTRE SAS

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

25/11/2021

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

25/11/2023

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

277219

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160788630

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS

NIT: 900147636

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2022/08/10

Fecha de vencimiento: 2023/08/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRN526	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-289128
NRO. CHASIS:	9GCFRR906GB000186	**VIN:**	9GCFRR906GB000186
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN M. RODRIGUEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

INES ELVIRA LOPEZ ESCOBAR

Scanned by TapScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024473120

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESZ589	RENAULT	NUEVO MASTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.299	BLANCO GLACIAL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	16

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
M9TC678C031792	N	93YMAF4CEMJ592761

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93YMAF4CEMJ592761	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALENCIA MONTES GERMAN ANTONIO	C.C. 16781671

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEM

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202000581788

I/E
I

FECHA IMPORT.
09/11/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA
10/11/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/11/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI



LT0700111 7596

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	11	8	2021	11	9	2022	11	8

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
S1527521 - 605027138	ESZ589	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2299	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	RENAULT	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: NUEVO MASTER MINIBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC678C031792	93YMAF4CEMJ592761	93YMAF4CEMJ592761	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERMAN ANTONIO VALENCIA MONTES	3043787984	CC	16781671	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001146	81527521	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 930.300	$ 465.150	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 1.397.350

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE,** crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT
- Este atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/PoliticaProtecciondeDatosV2Enerode2019.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan, usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.11.08 09:26:49 -05:00

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES

RENAULT SOFASA S.A.S.
NIT: 860.025.792-3
Carrera 49 No 39 Sur - 100 PBX: 2760022 FAX: 3324329
Envigado, Antioquia - Colombia

Certificado de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles
No 0000774063

De conformidad con lo establecido en la Resolución 910 de junio 5 de 2008 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. SOFASA certifica que el vehículo descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases (aceleración libre): bajo las condiciones de reglaje del motor indicadas en el autodhesivo de Puesta a Punto Motor ubicado en la cabina del vehículo

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca	Línea	Clase	Modelo	Cilindrada (C.C)
RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS	MICROBUS	2021	2299

VIN	Número de motor
93YMAF4CEMJ592761	M9TC678C031792

Límites máximos de emisión permisibles para fuentes móviles en prueba estática

Vehículo DIESEL

AÑO MODELO	OPACIDAD %
2008 / 2009	35
2010 y posteriores	28

Vehículos a GASOLINA

AÑO MODELO	CO%	HC (ppm)
2008 / 2009	1.0	200
2010 y posteriores	0.8	160

Fecha de la prueba por modelo (DD/MM/AAAA): 11/11/2020

Escaneado con CamSc
impulsado por CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.781.671

VALENCIA MONTES

APELLIDOS

GERMAN ANTONIO

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1970**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00045041-M-0016781671-20080811 **0001**95967A 1 3270006142

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16781671

NOMBRE

GERMAN ANTONIO VALENCIA MONTES

FECHA DE NACIMIENTO

26-08-1970

SANGRE-RH

A-



FECHA DE EXPEDICION

21-04-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO CALI

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-04-2027	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-04-2020	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002414552

60947.0.0-16 04/16

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

Movistar Vo2 4G IGO ... 59 % 10:59

Consulta Ciudadano - RUNT
runt.com.co

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
021311010023 63	17/11/2021	17/11/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
021301010019 45	17/11/2021	17/11/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

tificado de revisión de la DIJIN

tificado de desintegración física

mpromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

jeta de Operación

ESA AFILIADORA	**TRANS STAR GOLD SAS**	MODALIDAD DE TRANSPORTE	**PASAJEROS**
IDAD DE SERVICIO	**ESPECIAL**	RADIO DE ACCIÓN	**NACIONAL**
A DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	**20/11/2021**	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA)	**20/11/2023**
TARJETA DE OPERACIÓN	**276280**	ESTADO	**TARJETA DE OPERACION**

nitaciones a la Propiedad

arantías a Favor De

arantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: GERMAN ANTONIO

Apellidos: VALENCIA MONTES

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 16781671

Fecha de nacimiento: Día 26 Mes 08 Año 1970

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	17/06/21	Astrazeneca	ABX 6497	Virrey Solis	Damaris Ibarbo Montaño C.C. No. 1.114.885.152 Auxiliar de Enfermeria Reg.: 76-3444	
	2	02 DIC 2021	AstraZeneca	NL0 122	Sinergia	Andrea G. Varela A. Aux. de enfermeria C.C. 94.511.400 Reg. 2609	

Escaneado con CamScanner

Impulsado por CamScanner

CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

Decreto 1079 de 2015 Art. 2.2.1.6.3.4 modificado por el Decreto 431 de 2017 Art. 9
(Decreto 0348 de 2015 Art. 15)

Entre los suscritos a saber, por una parte, **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S., NIT 830.033.581-0** persona jurídica debidamente constituida e inscrita en la cámara de comercio, representada legalmente por el (la) señor(a) **MAURICIO E. BETANCOURT HERNÁNDEZ** identificado con C.C **No 16.703.362 de Cali**, que para efectos del presente se denominará **EL TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** y por otra parte como Persona Natural **el señor GERMAN ANTONIO VALENCIA MONTES** identificado con cedula **No. 16.781.671** con dirección **CRA 67 # 45 - 66 CALI y teléfono 3043787984** que para efectos del presente se denominará **EL TRANSPORTADOR DE HECHO** y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Art. 2.2.1.6.3.4 modificado por el art. 9 del Decreto 431 de 2017 normas compilatorias del Decreto 0348 de 2015 Art. 15, acordamos efectuar CONTRATO empresarial para el vehículo descrito a continuación:

PLACA:	**ESZ589**	**TIPO:**	**MICROBUS**
MODELO:	**2021**	**# MOTOR:**	**M9TC678C031792**
MARCA:	**RENAULT**	**# CHASIS:**	**93YMAF4CEMJ592761**
COLOR:	**BLANCO GLACIAL**	**PROPIETARIO:**	**GERMAN VALENCIA MONTES**
CAPACIDAD:	**16 PASAJEROS**	**C.C:**	**16.781.671**
COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	**TELÉFONO:**	**3108138037**
CLASE VEHÍCULO:	**MICROBUS**	**DIRECCIÓN:**	**Calle 130C # 59 D 75**

CONSIDERACIONES El vehículo en mención deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Transporte y organismos de control para desarrollar el servicio de transporte especial. Ley 105 de 1993. Ambas partes declaran que el presente CONTRATO de colaboración empresarial se rige por lo preceptuado en el Decreto 1079 de 2015 Art. 2.2.1.6.3.4 modificado por el art. 9 del Decreto 431 de 2017 normas compilatorias del Decreto 0348 de 2015 Art. 15 (CONTRATO de Colaboración Empresarial).

Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las dos empresas habilitadas en la modalidad de servicio especial, suscriben el presente **CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL** con el fin de prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, durante el periodo señalado en la cláusula **OCTAVA**, en el vehículo descrito en la parte introductoria del presente **CONTRATO** y específicamente para la prestación del servicio de transporte de funcionarios y/o colaboradores de las empresas que se encuentran vinculadas a **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.** y se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. **Objeto de CONTRATO**: Es prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial a nivel nacional y específicamente con las entidades relacionadas a continuación: IM MANUALIDADES, ALLIED AVIATION COLOMBIA S.A.S,UNIDAD INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,WEG COLOMBIA LIMITADA,GTECH S.A.S,GTECH FOREIGN HUVAINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA,WINNER GROUP S.A., COORPOICA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PEGATEX ARTECOL S.A., SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.,FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, SERVICIOS DE AVIACION ALLIED BOGOTA SAS,IGT JUEGOS S.A.S, COLTUGS S.A.S – FILIAL DE NAVES S.A.S, OPTICAS GMO COLOMBIA SAS, ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S (ACCION PLUS),UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, I.C.B.F CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS. AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI.

SEGUNDA. - Responsabilidad RCC y RCE: Queda expresamente pactado que cada empresa asumirá la responsabilidad civil contractual y extracontractual por los daños que se puedan causar a usuarios y/o terceros que se transportan en los vehículos a ellas afiliadas y materia de este CONTRATO hasta el monto de las pólizas.

TERCERA. - Responsabilidad por multas: En caso de existencia de infracciones de transporte donde el **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** no sea el responsable en dichas infracciones, **EL PROPIETARIO** asumirá la responsabilidad a que haya lugar.

CUARTA.- **Valor**: Por tratarse de un CONTRATO de colaboración empresarial, este mismo carece de valor y se suscribe a título gratuito, entendiendo que los vehículos suministrados por el **TRANSPORTADOR DE HECHO** cumple sus obligaciones para con ésta, pagando el valor establecido para el rodamiento y demás obligaciones contractuales propias de la vinculación; así mismo el **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** no cobra ningún valor al propietario, locatario y/o tenedor del vehículo para la prestación del servicio; por lo que las partes entienden y aceptan que el presente CONTRATO de colaboración empresarial no genera obligaciones económicas de ningún tipo para ninguna de las partes.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el pago por la prestación del servicio será realizado por el **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** directamente al propietario del vehículo que haya prestado el servicio de transporte.

QUINTA- Paz y Salvo: El **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** no expedirá el **FUEC** sin antes tener el **PAZ y SALVO** emitido por el **TRANSPORTADOR DE HECHO** del vehículo relacionado en el presente CONTRATO, teniendo en cuenta los requerimientos de la resolución 6652 del 27/12/2019, igualmente el **TRANSPORTADOR DE HECHO** deberá entregar los reportes de los mantenimientos preventivos correctivos, las inspecciones preoperacionales e inspecciones preventivas bimensuales realizadas al vehículo.

SEXTA. - Exclusión vínculo laboral: Queda expresamente constancia que el presente CONTRATO de colaboración empresarial no genera vínculo laboral entre los propietarios, conductores y/o tenedores del vehículo y la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**.; así mismo el seguimiento y/o pago de la Seguridad Social del conductor es responsabilidad del propietario, conductor o tenedor del vehículo.

SEPTIMA. - Vigencia: La duración de este CONTRATO UN **(1) mes** contados a partir de la firma del mismo y puede darse por terminado, en el momento de incumplimiento del servicio asignado; entre otras causas, retardos, transporte de personal sin autorización, mal estado mecánico, no portar los documentos de ley o tenerlos vencidos (SOAT, POLIZAS RCC Y RCE, TARJETA DE OPERACIÓN, TECNOMECANICA, CONTRATO Y EXTRACTOS), llevar sobre cupo, actitud desleal, y presentación personal inadecuada.

PARAGRAFO: No obstante, lo dispuesto en el presente artículo, cualquiera de las dos empresas, en cualquier momento podrá dar por terminado de manera unilateral el presente contrato, para lo cual deberá informarlo a la otra empresa, vía correo a la dirección señalada en el encabezado del presente CONTRATO.

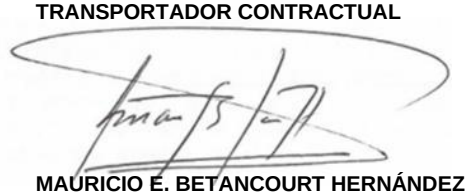
OCTAVA. - De la expedición del formato Único del extracto de contrato -FUEC: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la resolución 6652 del 27/12/2019, la expedición del FUEC- FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO, para el vehículo en CONTRATO, estará a cargo del **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** y para la ejecución del presente CONTRATO y será válido única y exclusivamente para el servicio de transporte contratado entre EL **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL** y sus empresas clientes o usuarias.

PARAGRAFO: Queda totalmente prohibido prestar un servicio no autorizado amparado en el **FUEC**- FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO, que expedirá el **TRANSPORTADOR CONTRACTUAL**.

NOVENA. - **Modificaciones**. El presente CONTRATO de colaboración empresarial tendrá las variables necesarias que las partes de común acuerdo establezcan y las modificaciones a las que haya lugar para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de transporte

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2022

TRANSPORTADOR CONTRACTUAL



MAURICIO E. BETANCOURT HERNÁNDEZ
EMPRESA CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 830.033.581-0

TRANSPORTADOR DE HECHO



GERMAN ANTONIO VALENCIA MONTES
PERSONA COLABORADORA
CC. 16.781.671

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024473120

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESZ589	RENAULT	NUEVO MASTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.299	BLANCO GLACIAL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	16

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
M9TC678C031792	N	93YMAF4CEMJ592761

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93YMAF4CEMJ592761	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALENCIA MONTES GERMAN ANTONIO	C.C. 16781671

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEM

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202000581788

I/E
I

FECHA IMPORT.
09/11/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA
10/11/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/11/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI



LT0700111 7596

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	11	8	2021	11	9	2022	11	8

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
S1527521 - 605027138	ESZ589	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2299	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	RENAULT	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: NUEVO MASTER MINIBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC678C031792	93YMAF4CEMJ592761	93YMAF4CEMJ592761	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERMAN ANTONIO VALENCIA MONTES	3043787984	CC	16781671	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001146	81527521	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 930.300	$ 465.150	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 1.397.350

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE,** crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT
- Este atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/PoliticaProtecciondeDatosV2Enerode2019.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan, usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.11.08 09:26:49 -05:00

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES

RENAULT SOFASA S.A.S.
NIT: 860.025.792-3
Carrera 49 No 39 Sur - 100 PBX: 2760022 FAX: 3324329
Envigado, Antioquia - Colombia

Certificado de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles
No 0000774063

De conformidad con lo establecido en la Resolución 910 de junio 5 de 2008 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. SOFASA certifica que el vehículo descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases (aceleración libre): bajo las condiciones de reglaje del motor indicadas en el autodhesivo de Puesta a Punto Motor ubicado en la cabina del vehículo

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca	Línea	Clase	Modelo	Cilindrada (C.C)
RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS	MICROBUS	2021	2299

VIN	Número de motor
93YMAF4CEMJ592761	M9TC678C031792

Límites máximos de emisión permisibles para fuentes móviles en prueba estática

Vehículo DIESEL

AÑO MODELO	OPACIDAD %
2008 / 2009	35
2010 y posteriores	28

Vehículos a GASOLINA

AÑO MODELO	CO%	HC (ppm)
2008 / 2009	1.0	200
2010 y posteriores	0.8	160

Fecha de la prueba por modelo (DD/MM/AAAA): 11/11/2020

Escaneado con CamSc
impulsado por CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.781.671

VALENCIA MONTES

APELLIDOS

GERMAN ANTONIO

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1970**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00045041-M-0016781671-20080811 **0001**95967A 1 3270006142

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16781671

NOMBRE

GERMAN ANTONIO VALENCIA MONTES

FECHA DE NACIMIENTO

26-08-1970

SANGRE-RH

A-



FECHA DE EXPEDICION

21-04-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO CALI

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-04-2027	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-04-2020	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002414552

60947.0.0-16 04/16

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

Movistar Vo2 4G IGO ... 59 % 10:59

Consulta Ciudadano - RUNT
runt.com.co

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
021311010023 63	17/11/2021	17/11/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
021301010019 45	17/11/2021	17/11/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

tificado de revisión de la DIJIN

tificado de desintegración física

mpromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

jeta de Operación

ESA AFILIADORA	**TRANS STAR GOLD SAS**	MODALIDAD DE TRANSPORTE	**PASAJEROS**
IDAD DE SERVICIO	**ESPECIAL**	RADIO DE ACCIÓN	**NACIONAL**
A DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	**20/11/2021**	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA)	**20/11/2023**
TARJETA DE OPERACIÓN	**276280**	ESTADO	**TARJETA DE OPERACION**

nitaciones a la Propiedad

arantías a Favor De

arantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Escaneado con CamSc

impulsado por CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: GERMAN ANTONIO

Apellidos: VALENCIA MONTES

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 16781671

Fecha de nacimiento: Día 26 Mes 08 Año 1970

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	17/06/21	Astrazeneca	ABX 6497	Virrey Solis	Damaris Ibarbo Montaño C.C. No. 1.114.885.152 Auxiliar de Enfermeria Reg.: 76-3444	
	2	02 DIC 2021	AstraZeneca	NL0 122	Sinergia	Andrea G. Varela A. Aux. de enfermeria C.C. 94.511.400 Reg. 2609	

Escaneado con CamScanner

Impulsado por CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16781671		VALENCIA MONTES GERMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 67 # 45 66	CALI-VALLE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1592886018	9438123275	I	2022/08/17	2022/08/08	BANCOLOMBIA	0	$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	16781671	VALENCIA GERMAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2022/08/08 09:17 AM

Escaneado con CamSc

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16781671		VALENCIA MONTES GERMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 67 # 45 66	CALI-VALLE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1592886018	9438123275	I	2022/08/17	2022/08/08	BANCOLOMBIA	0	$285,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$285,000	$0	$0	$285,000

Escaneado con CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	11-12-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	11-12-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

60947.0.0-27 04/20

LC03004086681

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16759531

NOMBRE

EDUAR HERNANDO SANCHEZ PATIÑO

FECHA DE NACIMIENTO

23-09-1968

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

11-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.759.531

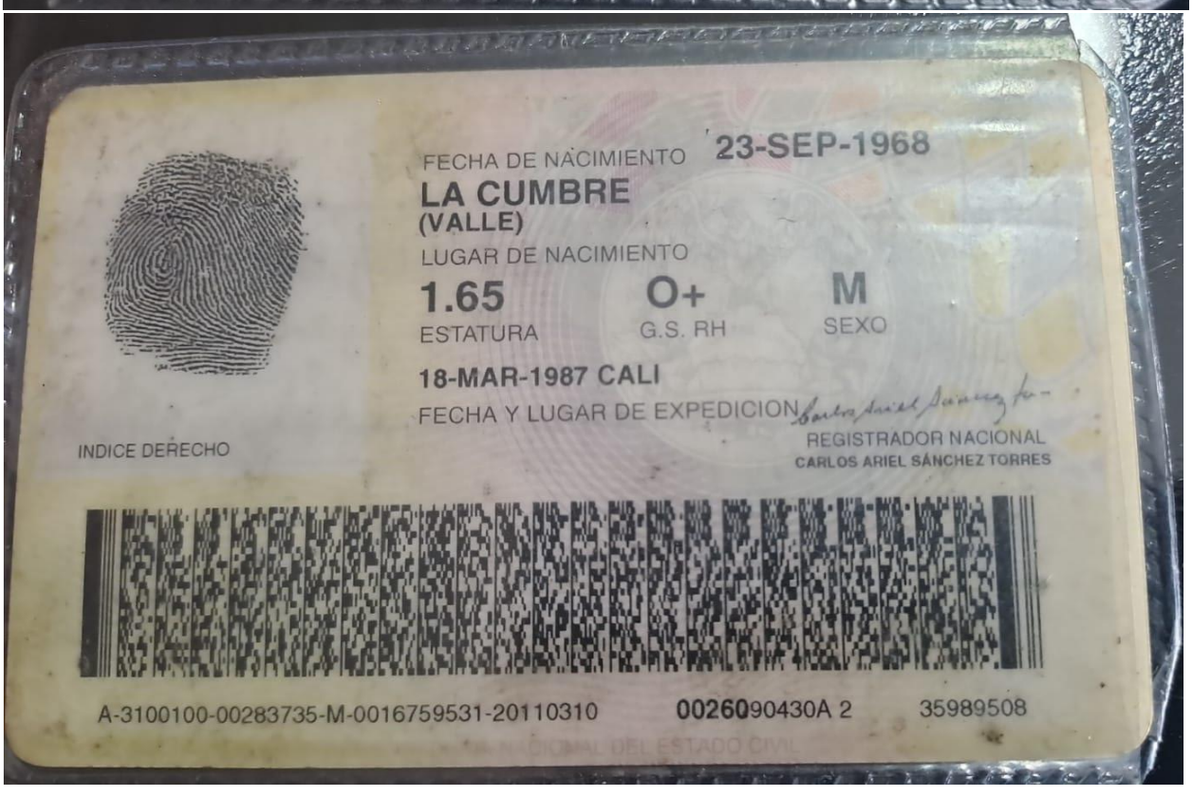
SANCHEZ PATIÑO

APELLIDOS

EDUAR HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1968

LA CUMBRE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-MAR-1987 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00283735-M-0016759531-20110310 0026090430A 2 35989508



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006968426

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
VAH644	CHEVROLET	B 60 218	1982

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.060	VERDE BLANCO NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE60223638	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
BM204723	N	BM204723	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

SANCHEZ PATIÑO EDUAR HERNANDO C. 16799031

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT	PUERTAS
43220	I	09/11/1982	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/12/1983	05/03/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI

LT02002204304

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16637577



NOMBRE

GUSTAVO ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO

07-06-1960

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

18-11-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO CALI

República de Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	18-11-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	18-11-2022	PUBLICO

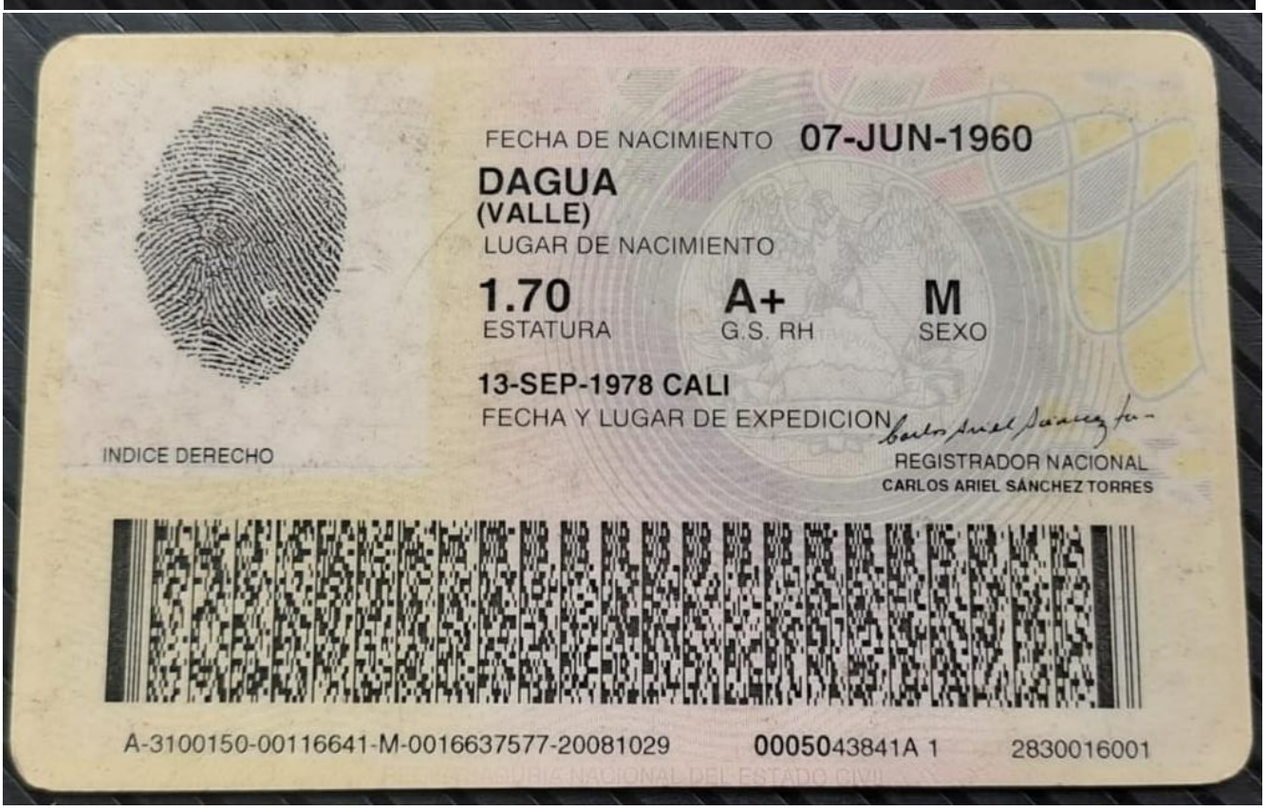


ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

60947.0.0-24 03/19

LC03003738859


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.637.577
ROJAS
APELLIDOS
GUSTAVO
NOMBRES
GUSTAVO ROJAS
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1960
DAGUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
13-SEP-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100150-00116641-M-0016637577-20081029
0005043841A 1
2830016001



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027393389

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNA671	CHEVROLET	B-60 218	1981

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.000	VERDE AMARILLO BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	36

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE6-065956B	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
BM101623	N	BM101623	S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

SANCHEZ PATIÑO EDUAR HERNANDO — C.C. 16759531



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

32926	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
	I	15/09/1981	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/09/1981	06/10/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL MIRANDA

LT08000076644

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162345427

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS

NIT: 900281812

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-028-001

Fecha de expedición: 2022/10/28

Fecha de vencimiento: 2023/10/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNA671

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1981

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7000

NRO. MOTOR: FE6-065956B

NRO. CHASIS: BM101623

VIN:

LÍNEA: B-60 218

COLOR: VERDE AMARILLO BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EDUAR H. SANCHEZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DAVID CAMILO GUERRERO ORTIZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-11-16	2022-10-27	2023-10-26

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
14289402729101	WNA671	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	7000	1981

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
36	CHEVROLET	ABIERTO (ESCALERA)

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
B-60 218	FE60659568	BM101623		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ PATIÑO, EDUAR HERNANDO	3137327545	CC	16759531	CALI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	40131	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION	TASA RUNT
622	$ 693800	$ 360700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1056600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	LEGALES DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades se lo/la pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Cada vencimiento del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente conlleva multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por cuotas las cuotas de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-El siguiente resulto herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas, incluyan prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto-Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero otorgo a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, voluntaria e informada a SEGUROS DEL ESTADO (LA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al momento como oferta, hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, servidores de riesgo, proveedores, intermediarios de seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la valoración, ejecución o ejecución de seguros, asistencias y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a servidores de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su entrega, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, líneas comerciales y para ser contactado directamente a través de sus canales de comercialización.

Será facultativo la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdelestadodelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El TRAer podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas: www.segurosdelestado.com y www.segurosdelestadodelestado.com
- Canal telefónico. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162844388

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS

NIT: 900281812

No. de Certificado de Acreditación: *14-OIN-028-001*

Fecha de expedición: 2022/11/25

Fecha de vencimiento: 2023/11/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VNA075	**CLASE:**	BUS
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	1971
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2150	**NRO. MOTOR:**	VNA075AR
NRO. CHASIS:	HO62139	**VIN:**	
LÍNEA:	SIN LINEA		
COLOR:	CREMA NARANJA VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	FRUNICOL LTDA		

FIRMA DEL RESPONSABLE

DAVID CAMILO GUERRERO ORTIZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2022-11-23	2022-11-24	2023-11-23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/HP/KTOS	MODELO
3308004789556000	VNA075	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	2150	1971

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
36	INTERNATIONAL	ABIERTO (ESCALERA)

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SIN LINEA	VNA075AR	HO62139		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ PATIÑO, EDUAR HERNANDO	3137327545	CC	16759531	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912190	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
612	$ 550700	$ 286300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 839100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados **con** la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje **LA PREVISORA S.A.** enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

057683464915 4

LICENCIA DE TRANSITO No.

CLASE	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
VNA075	INTERNATIONAL	2150			1971

TIPO VEHICULO: BUS
COLOR(ES): CREMA NARANJA VERDE
SERVICIO: PARTICULAR
CARROCERIA TIPO: ESCALERA
No. PUERTAS: 1
NUMERO DE MOTOR: VNA075AR
R: SI
NUMERO DE SERIE:
NUMERO DE CHASIS: HO62139
R:
CAP TON/PAS: 0.00 Ton 36 Pas
PESO BRUTO VEHICULAR:
DISTANCIA ENTRE EJES: 0.00
VOLADIZO POSTERIOR: 0.00
No. EJES: 2
ANCHO (m): 0.00
ALTO (m): 0.00
LARGO (m): 0.00
ACTA O MANIFIESTO: D
D/CN IMPRTC: 07399270001154
NUMERO:
CIUDAD: BOGOTA
DIA: 24
MES: 10
AÑO: 71

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES



LICENCIA DE TRANSITO No. 649154

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE: FRUNICOL LIMITADA

IDENTIFICACION: TIPO — C.C. — NIT X — C.E. — OTRO
Nº 830505047-5

DIRECCION: CRA 70 No. 15A-14
TELEFONO:
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
ULTIMO TRAMITE: DUPLICADO LIC
LIMITACION A LA PROPIEDAD:

Dpto. Administrativo Tulua Transito y Transporte
DIRECTOR
Tulua Valle

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
29	9	2005

FIRMA Y HUELLA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163065395

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOLUSTO DEL VALLE SAS

NIT: 900281812

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-028-001

Fecha de expedición: 2022/12/07

Fecha de vencimiento: 2023/12/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VAH644

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1982

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7050

NRO. MOTOR: FE6022363B

NRO. CHASIS: BM204723

VIN:

LÍNEA: B 60 218

COLOR: VERDE BLANCO NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: EDUAR H. SANCHEZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DAVID CAMILO GUERRERO ORTIZ